

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín
Administrativo
Núm. 4845-A


ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ESTABLECIENDO UN PROGRAMA ESPECIAL DE INCENTIVO SALARIAL

- POR CUANTO : La política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es la de promover el establecimiento de nuevas industrias en áreas de alto desempleo;
- POR CUANTO : Para lograr desarrollar y estimular a estas industrias a establecerse en estas áreas de alto desempleo, he propuesto crear un programa especial de incentivo salarial temporero;
- POR CUANTO : El referido Programa de Incentivo Salarial va dirigido a aquel patrono que emplee personas desempleadas que sean recipientes del Programa de Asistencia Nutricional que administra el Departamento de Servicios Sociales.
- POR TANTO : YO, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la ley, por la presente establezco el Programa Especial de Incentivo Salarial.
- POR TANTO : Autorizo al Comité de Inversiones Industriales a establecer las normas para llevar a cabo dicho programa.

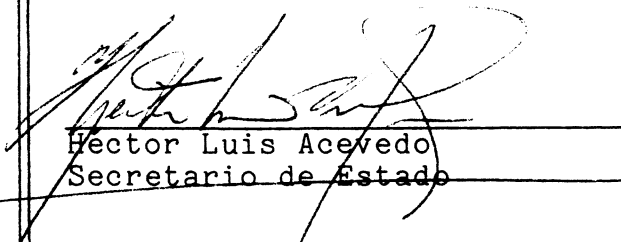
Esta Orden empezará a regir el 15 de enero de 1987.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy día 15 de enero de 1987.


Rafael Hernández Colón
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 15 de enero de 1987.


Héctor Luis Acevedo
Secretario de Estado